



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°153-2019-MDM/A

Miraflores 2019, agosto 27

### VISTOS:

Expediente Administrativo N° 11117-2019, de fecha 09 de agosto de 2019, Informe Social N° 13 3-2019-MDM-TS-DEMUNA de fecha 16 de agosto de 2019, Informe N° 0201-2019-GBSyDH-MSM-MDM de fecha 16 de agosto de 2019, Informe N° 062-2019-DAC/GBSyDH-MDM, Informe N° 0499-2019-GBSyDH/MDM de fecha 22 de agosto de 2019 y con Informe Legal N° 347-2019-GAJ/GM/MDM, de fecha 23 de agosto del 2019 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, todo ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley";

Que, el artículo 55° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. (...)";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°06-2019-MDM, de fecha 21 de enero de 2019, en su artículo primero, acuerda: "Otorgar facultades a favor del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para que pueda exonerar total o parcialmente los pagos establecidos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE. de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que impliquen alquiler y/o uso de bienes municipales, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 11117-2019-MDM, de fecha 09 de agosto del 2019, la Sra. Jaqueline Giovanna Vilca Gonzales, solicita exoneración del 50% de pago para el sepelio de su madre Sra. Julia Mercedes Gonzales Aguilar en el Cementerio Municipal de Miraflores, adjuntando DNI N° 29410590, acta de defunción y recibo de pago N° 012-0571970 por el monto de S/ 90.00 (Noventa con 00/100 Soles), correspondiente al 50% del total establecido en el TUSNE de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, con Informe Social N°133-2019-MDM-TS-DEMUNA, de fecha 16 de agosto de 2019 la Trabajadora Social de la DEMUNA comunica a la División de DEMUNA-MDM, que realizada la visita social en el domicilio del solicitante, el día 16 de agosto de 2019, se concluye que la Sra. Jaqueline Giovanna Vilca Gonzales de 30 años de edad, refiere que su madre Julia Mercedes Gonzales Aguilar de 62 años falleció a causa de obesidad mórbida, vivía sola en una habitación alquilada y que ella era la única hija que la visitaba en ocasiones, así mismo refiere que ella es madre soltera y no cuenta con los recursos necesarios para solventar los gastos de sepelio de su madre;

Que, con Informe N°0499-2019-DAC/GBSyDH-MDM, de fecha 22 de agosto de 2019, la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano, remite el Expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para realizar su trámite correspondiente;

Que mediante Informe Legal N° 347-2019-GAJ/GM/MDM. de fecha 23 de agosto del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera que, conforme a la solicitud presentada, esta cuenta con autorización a través del Acuerdo de Consejo N° 092-2017-MDM, de fecha 29 de diciembre del 2017 y estando a lo acordado por el Despacho de Alcaldía;



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: EXONERAR**, el 50% del pago de derecho de sepelio en tierra, solicitada en el Expediente Administrativo N° 11117-2019-MDM, de fecha 09 de agosto del 2019, presentado por la Sra. Jaqueline Giovanna Vilca Gonzales; para el entierro de su señora madre Julia Mercedes Gonzales Aguilar, en el Cementerio Municipal de Miraflores, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

*Raúl E. Azpilcueta Cáceres*  
Raúl E. Azpilcueta Cáceres  
GERENTE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

*Ing. Luis M. Aguirre Chavez*  
Ing. Luis M. Aguirre Chavez  
ALCALDE